

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
SECRETARÍA DEL CONCEJO**

SESIÓN ORDINARIA NO. 148

Sesión Ordinaria No. 148 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiséis de febrero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez los suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Diego Guevara Guerrero y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

(...)

ARTÍCULO NO. 4

DICTÁMENES DE COMISIONES

(...)

D-Dictamen de la Comisión de Ambiente Número CAMSB-001-2013 reunión celebrada el 20 de febrero del 2013, con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen.

RESULTANDO:

PRIMERO: *Que en la Sesión Ordinaria Número 146 de fecha martes 12 de febrero del año 2013, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, recibe nota sin número firmada por un grupo de vecinos del cantón donde indican que ante la amenaza que representa para nuestro país, y nuestro cantón la posible apertura a los cultivos transgénicos realizan la propuesta para declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos. Además indican que la solicitud nace por los graves riesgos a la salud humana, y a la identidad del patrimonio cultural que este de tipo de alimentos representa.*

SEGUNDO: *Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 3475-2013 traslada a la Comisión de Ambiente para su estudio y pronunciamiento, inquietud presentada por los vecinos de cantón, declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos*

CONSIDERANDO

PRIMERO: De acuerdo a las facultades que nos confiere la Constitución Política en su artículo 169 que dice "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal..." y por otra parte, el artículo 50 que dice "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes de] país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado...". Así como también las facultades que nos confiere el Código Municipal en sus Artículos 4, 13, esta comisión considera que como representantes del cantón de Santa Bárbara, un pueblo meramente agrícola, y partiendo en lo señalado en nuestra Constitución, es nuestro deber velar porque nuestros agricultores no se les dé un trato desigual y el prevenir que se vean afectados en las prácticas que como pueblo agrícola les caracterizan.

SEGUNDO: Esta comisión se ha dado a la tarea de consultar documentos con relación a los productos transgénicos, o sea organismos Modificados Genéticamente (OMG) y consideramos que aunque hay múltiples estudios tanto a favor como en contra no se puede determinar fehacientemente el que se dé daño alguno a la salud pública y al ambiente, pero si conocedoras de que es un tema polémico que está causando gran discusión a nivel nacional e internacional y ante la duda, recomendamos al Concejo Municipal aplicar el principio precautorio y declarar al cantón de Santa Bárbara, cantón ecológico libre del cultivo de productos transgénicos.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Con base en el principio precautorio se declara al cantón de Santa Bárbara, cantón ecológico libre del cultivo de productos transgénicos

ACUERDO NO. 3532-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Ambiente Número CAMSB-001-2013.

(...)

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente